



PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

**ESCUELA
PEDRO LEÓN GALLO 2023
Nivel Pre-Básico y Enseñanza Básica**



INDICE

- INTRODUCCIÓN _____ 3
- DESCRIPCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO _____ 4
 - Características del Establecimiento
 - Elementos del Proyecto Educativo Institucional
 - Perfil del estudiante
- LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA EDUCACIÓN PÚBLICA _____ 8
 - Marcos legales y normativos
 - Marco conceptual
 - Políticas de prevención para una buena convivencia escolar
- OBJETIVOS _____ 13
- ORIENTACIONES PARA LA CREACIÓN DEL PGCE _____ 14
 - Orientaciones
 - Equipo de Convivencia Escolar en el establecimiento educacional
- MATRIZ DEL PGCE. VERSIÓN ESTRATÉGICA (4 AÑOS) _____ 18
 - Objetivos del PGCE

INTRODUCCIÓN

La elaboración de un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar dentro de un establecimiento en contextos post pandemia, busca generar acciones que apunten a fortalecer las interacciones y relaciones que se producen entre todos los actores de la comunidad (estudiantes, docentes, asistentes de la educación, directivos, padres, madres, apoderados y sostenedor), abarcando no sólo aquellas interacciones entre individuos, sino también las que se producen entre los grupos, equipos, cursos, y organizaciones internas que forman parte de la institución. Incluye también la relación de la comunidad escolar con las organizaciones del entorno en el que se encuentra inserta.

Se entenderá por buena convivencia escolar “la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre quienes la componen y que permita el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicie el desarrollo integral de nuestros estudiantes” (Ley 20.536, artículo 16 Mineduc)

La Escuela Pedro León Gallo asume esta definición que aparece en el Marco Conceptual de la Política Nacional de Convivencia Escolar y se compromete a promover en el contexto educativo modos de convivir que apunten a un trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa.

La convivencia se aprende y se enseña, conviviendo y en el contexto actual del país, en ocasiones se ha vuelto de alta complejidad e incertidumbre por lo que el gran desafío de la convivencia es cómo vivir y convivir.

De esta manera será posible si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad.

Descripción del Establecimiento

Escuela Pedro León Gallo, con 66 años de servicio a la educación de calidad inserta en el sector alto de la comuna de Copiapó, con una matrícula de 1022 estudiantes desde el nivel Pre escolar hasta octavo año básico. Atiende a estudiantes con un alto índice de vulnerabilidad, lo que hace que todos los funcionarios independientes de su rol estén unidos y liderados por el Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Escuela Pedro León Gallo que es el resultado del trabajo participativo realizado por los diferentes estamentos de la Comunidad Escolar el que refleja objetivos y metas a lograr.

La inclusión, el respeto a la diversidad y el trabajo de cada uno para que nuestros estudiantes puedan recibir los mejores aprendizajes y significativos para ellos, son principios que se reflejan en el ideario y se concretan en las propuestas de gestión de nuestro establecimiento. Buscando siempre entregar una educación de calidad en donde cada estudiante se siente parte de esta institución y que se le entrega lo que el o la estudiante requiere para enfrentar esta sociedad, respetando sus ritmos, ideales y diversidad. Los estudiantes de la Escuela Pedro León Gallo viven insertos en un contexto sociocultural de nivel medio bajo, perteneciendo la mayoría de éstas a familias monoparentales, donde la madre, padre u otro familiar asume la labor de jefa/e de hogar y aporta el principal ingreso económico, razón por la cual, los estudiantes se encuentran solos en su hogar, gran parte del día, sin ser esto un factor de riesgo para las altas expectativas que se propone el establecimiento, reforzando en forma continua las características positivas, aumentando de esta manera la autoestima e internalizando en ellos su capacidad de logro.

Aproximadamente el 64,84% de nuestros estudiantes son prioritarios y es ahí donde se centran los mayores esfuerzos para mejorar la calidad y equidad a través del Plan de Mejoramiento Educativo en el contexto de la Ley SEP.

CARACTERÍSTICAS DEL ESTABLECIMIENTO Y FUNDAMENTOS DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Identificación del Servicio Local y del establecimiento educacional	SLEP ATACAMA
Nombre del Servicio Local que corresponde al establecimiento	
Región del Servicio Local	ATACAMA
RBD del establecimiento	408-1
Tipo de establecimiento	Público
Niveles de Enseñanza	Pre Básico- Básico
Dirección	Miraflores 861
Comuna, Región	Copiapó – Atacama
Teléfono	52 2237267
Correo electrónico establecimiento	PLGALLOE21@GMAIL.COM
Nombre director(a)	Lorena Cecilia Barahona Ormeño
Correo electrónico director	Lorena.barahona@slepatacama.cl
Programas de apoyo	Programa Habilidades para la vida I y II
Otra información que considere relevante ofrecer	

Elementos del Proyecto Educativo Institucional a considerar en el PGCE

Visión del Establecimiento

La Escuela Pedro León Gallo tiene como pilar fundamental su calidad educativa y preparación a nuestros estudiantes para enfrentar esta sociedad globalizada y la continuidad de estudios

Misión del Establecimiento

La Escuela Pedro León Gallo desarrolla un proceso formativo en el que potencia en sus estudiantes: competencias y habilidades con altos niveles de exigencia, a través del sello cívico y de vida saludable, asegurando que sean personas reflexivas, críticas con sólidos principios valóricos para desenvolverse en nuestra sociedad.

Sellos educativos del Establecimiento

Los sellos educativos de la escuela se determinaron conjuntamente con la Comunidad Educativa, éstos sellos representan la impronta de nuestro Establecimiento y la identidad que caracteriza a cada estudiante que egresa con el perfil desarrollado en todos los años de su trayectoria.

Estos sellos son:

Sello Cívico,

- Formar un buen ciudadano que colabora con los demás, cumple las normas justas y es pacífico. Además, es educado, responsable, honrado, justo y solidario.
- Busca desarrollar la identidad, sentido de pertenencia, buenos ciudadanos y personas reflexivas en pos de una mejor sociedad.

Sello de Vida Saludable,

- Desarrollar un conjunto de comportamientos o actitudes cotidianas, para mantener el cuerpo y mente de una manera adecuada tanto lo relacionado con la salud mental, la alimentación, la actividad física, la prevención de la salud, el trabajo, la relación con el medio ambiente y la actividad social.
- Pretendemos desarrollar una vida activa, sana, de autocuidado en su alimentación, bienestar emocional y competencias para su desarrollo académico.

Perfil del Estudiante

- a) *Es un modelo de los valores institucionales.*
- b) *Es respetuoso y cordial con todos los miembros de la Comunidad Educativa.*
- c) *Es exigente en su proceso de formación académica.*
- d) *Participa activamente con su proceso de aprendizaje siendo creativo, disciplinado y perseverante, con capacidad de reconocer y superar la adversidad.*
- e) *Demuestra empatía, solidaridad y respeto por sus pares y todos los integrantes de la comunidad educativa.*
- f) *Es responsable ante sí mismo, la comunidad educativa y la sociedad respecto de sus acciones.*
- g) *Acoge con respeto y tolerancia la diversidad de la comunidad educativa.*
- h) *Acata la normativa del reglamento interno del establecimiento.*
- i) *Cuida los recursos del establecimiento y hace uso de manera adecuada.*
- j) *Demuestra conciencia por el cuidado del medio ambiente y su entorno.*
- K) *Es crítico reflexivo, proactivo, autónomo tolerante y autocrítico.*
- l) *Es responsable con su labor escolar*
- m) *Tiene expectativas de futuro.*

LA CONVIVENCIA ESCOLAR Y LA EDUCACIÓN PÚBLICA

“La Convivencia la hacemos todos” (PNCE)

La nueva organización para la Educación Pública Chilena y creación de una nueva institucionalidad, es una oportunidad para generar nuevas características e impulsos que permiten renovar e instalar acuerdos y principios, en beneficio de la calidad de nuestra educación.

De particular interés para la nueva organización, ha sido implementar los Servicios Locales (SLEP) con las herramientas necesarias para una buena gestión, velar por una calidad integral de la educación y de sus resultados de aprendizaje, como también desarrollar políticas en beneficio de la convivencia escolar y de la participación ciudadana. Este documento puede ser parte de dicha implementación.

Investigaciones evidencian que una buena convivencia escolar es fundamental para el desarrollo y formación personal de los estudiantes y colabora directamente en alcanzar aprendizajes de calidad. La buena noticia es que la “convivencia”, en su carácter formativo, se enseña y se aprende. Por lo tanto, es fundamental que las normativas y reglamentos, el currículo y todas las actividades que ocurren en un establecimiento escolar, estén intencionadas y direccionadas hacia una buena convivencia, donde las relaciones interpersonales sean respetuosas, tolerantes, inclusivas, pacíficas y colaborativas y generen un buen ambiente, en todas las actividades diarias, clases, recreos, actividades extra programáticas u otras que se desarrollen en el establecimiento.

Desde el año 2011, con la Ley de Violencia Escolar, el MINEDUC ha venido realizando cambios, que velan por la mejora de la convivencia, exigiendo dicha ley, desarrollar un “Reglamento de Convivencia Escolar” en cada establecimiento. A la fecha, se ha seguido avanzado, culminando con la “Política Nacional de Convivencia Escolar” (PNCE), presentada a las comunidades educativas en marzo de 2019. Esta política exige generar un “Plan de Gestión para la Convivencia” (PGCE), articulado con el Reglamento Interno Escolar (RIE), el Plan de Mejora Escolar (PME) y el Plan de Formación Ciudadana, entre otros documentos.

La Política Nacional de Convivencia Escolar (PNCE) profundiza en definiciones claves, otorga sentido, entrega un marco conceptual y de acciones junto con herramientas para ser implementadas en los establecimientos escolares.

Como pilar fundamental señala “el aprender a convivir con respeto a las diferencias”, en el proceso formativo de los niños, niñas y adolescentes.

Están presentes los conceptos de inclusión, la capacidad de acoger y respetar la diversidad cultural, social, personal y de género, en sus múltiples dimensiones e identidades percibida como una riqueza que contribuye al desarrollo de todos los miembros de la comunidad.

Se exige también, que sea parte de la buena convivencia, la colaboración y participación democrática de todos sus miembros de la comunidad escolar, lo que facilita el desarrollo de la identidad y del sentido de pertenencia. Esto, a su vez, aporta a la construcción de un proyecto común y compartido por todos los actores de un establecimiento, orientado a la formación integral de los estudiantes como propósito central.

La PNCE busca la resolución pacífica y dialogada de los conflictos como modo de enfrentar desacuerdos en las relaciones cotidianas entre los miembros de la comunidad escolar.

Se invita a los integrantes de las comunidades escolares a revisar, actualizar o a generar el “Plan de Gestión de la Convivencia Escolar”, (PGCE), para que sea un instrumento de planificación y de gestión que busca materializar las acciones intencionadas para la buena convivencia. Son sus referentes el PEI con su misión, visión y sellos particulares; los objetivos estratégicos del establecimiento, las bases curriculares con sus objetivos transversales, los estándares propuestos por la Agencia de Calidad de la Educación y otros documentos que se detallan al interior de este trabajo.

A su vez, proponemos realizar un diseño articulado y coherente entre el PGCE con el Reglamento Interno Escolar (RIE), particularmente con su capítulo sobre la Regulación de la Convivencia Escolar, y con el Plan de Mejora Escolar (PME), en sus dimensiones y etapas, objetivos, metas y acciones derivadas del diagnóstico anual.

Esperamos que este modelo permita actualizar los Planes de Gestión de la Convivencia Escolar, siendo pertinentes a cada realidad y modalidad educativa, adecuándolo en lo necesario para que sea un aporte a la ordenación interna, en beneficio de una gestión de calidad, logro de buenos aprendizajes y la generación de un adecuado clima escolar.

Marcos legales y normativos

En los últimos años y específicamente a partir de la promulgación de la Ley 20536 sobre Violencia Escolar, la convivencia escolar ha cobrado relevancia, entendiéndose por” buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”

La Escuela Pedro León Gallo asume esta definición que aparece en el marco conceptual de la Política Nacional de Convivencia Escolar y asume el compromiso de promover en el contexto educativo modos de convivir que apunten a un trato respetuoso, relaciones inclusivas, resolución dialogada y pacífica de conflictos, participación democrática y colaborativa; considerando que se aprende a convivir según sea la experiencia de convivencia que se construye en la escuela.

Por esta razón, la PNCE se constituye en un horizonte ético de la política educativa, ya que invita a las comunidades educativas a pensarse a sí mismas, a mirar qué, quién, y cómo se aprende a reconocer que tipo de relaciones predominan en su quehacer cotidiano y a trabajar en forma conjunta por transformar esos modos de convivencia y así alcanzar objetivos compartidos en beneficios de los demás.

Marco conceptual

Ley de Convivencia Escolar: En el Artículo 16 se define como buena convivencia escolar la coexistencia armónica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes. (ley 20.536)

Clima Escolar: Es un concepto que ha sido frecuentemente homologado al de convivencia. Se entenderá el clima como la percepción que tienen los integrantes de la comunidad respecto a las relaciones interpersonales que existen en el contexto escolar y también del ambiente en el cual se producen esas interacciones.

Buen trato: Se refiere a la forma de comunicarse o de establecer un vínculo con otra persona o con un grupo de personas. La noción de buen trato está vinculada al tipo de trato que se considera ético o correcto.

Acoso Escolar: Se entenderá por acoso escolar toda acción u omisión constitutiva de agresión u hostigamiento reiterado, realizada fuera o dentro del establecimiento educacional por estudiantes que, en forma individual o colectiva, atentan en contra de otro estudiante, valiéndose para ello de una situación de superioridad o de indefensión del estudiante afectado, que provoque en este último, maltrato, humillación o fundado temor de verse expuesto a un mal de carácter grave, ya sea por medios tecnológicos o cualquier otro medio, tomando en cuenta su edad y condición.

Ciberacoso: Acoso u hostigamiento entre integrantes de una comunidad educativa prolongada en el tiempo que consiste en enviar o exponer material dañino u otras formas de agresión social, usando Internet u otras tecnologías digitales con la intención de dañar al otro.

Grooming: Acoso cometido por un adulto a menores de edad con el fin de obtener de él, imágenes eróticas o pornográficas, ocultándose bajo una falsa identidad ayudado por el anonimato del espacio virtual, con el objeto de ganarse la confianza de los menores de edad y creando de esta manera, un vínculo de dependencia.

Sexting: Consiste en fotografiarse o grabarse desnudo o semidesnudo con poses de connotación sexual y enviarla a algún conocido a través de internet, Una vez difundida la fotografía es imposible controlar o interrumpir su viralización, se pierda control de ella.

Violencia: Es un comportamiento ilegítimo que implica el uso y abuso de poder o la fuerza de una o más personas en contra de otras y/o sus bienes.

Conflicto: Involucra a dos o más personas que están en oposición o desacuerdo debido a intereses diferentes. Es un hecho social. Debe ser abordado y resuelto, no ignorado, y para ello existen mecanismos como la mediación, la negociación y el arbitraje.

Es un aprendizaje: no es un hecho o condición natural de las personas. La violencia debe ser erradicada mediante prácticas formativas, solidarias, pacíficas, que fomenten el diálogo y la convivencia social.

Políticas de Prevención para una Buena Convivencia Escolar

Para mantener una buena convivencia escolar, es necesario desarrollar al interior del EE políticas preventivas, pues estas fortalecen una convivencia positiva.

El enfoque formativo de la convivencia tiene una dimensión preventiva que implica preparar a los estudiantes, docentes y miembros de la comunidad, para tomar decisiones anticipadas y enfrentar adecuadamente situaciones que alteran la buena convivencia, así como promover su comprensión; que todos los miembros de la comunidad escolar son sujetos de derechos y de responsabilidades.

Esta política puede concretarse en acciones descritas en los siguientes ejemplos:

- *Buscar la forma para que toda la comunidad educativa esté atenta a situaciones de vulneración de derechos, violencia y agresiones sexuales, así como cualquier otra ocurrencia escolar que afecte y/o lesione a cualquiera de los integrantes de la comunidad y que dañe la buena convivencia.*
- *Conocer, concretar y supervisar el cumplimiento del PGCE por todos los miembros de la comunidad escolar y particularmente por los responsables de las acciones a realizar.*
- *Concretar en el plan, programas, proyectos e iniciativas preventivas y de promoción de la buena convivencia escolar.*
- *Realizar charlas o talleres que fomenten la buena convivencia escolar para padres, madres y apoderados, sobre temas concretos, por ejemplo, prevención de drogas, alcohol, autocuidado, etapas de desarrollo y crecimiento, estilos disciplinarios de la familia, etc.*
- *Realizar capacitaciones por estamentos, en estrategias para la resolución constructiva de conflictos y tópicos relativos a la vulneración de derechos.*
- *Promover valores y principios expuestos en el PEI y concretarlos en la vida cotidiana de los estudiantes.*
- *Utilizar los tiempos que asigna el establecimiento a los profesores jefes, como, por ejemplo, orientación y consejo de curso como espacios adecuados para conversar y mediar sobre diferencias o conflictos entre estudiantes.*
- *Preparar y hacer partícipes a los estudiantes en roles de mediadores, como también estar abierto a escuchar posibles soluciones que ellos propongan a sus conflictos, a profesores o encargados de convivencia escolar.*
- *Realizar jornadas de reflexión con los alumnos por niveles, buscando fortalecer los valores de respeto, tolerancia, comunicación asertiva, capacidad de escucha empática y otras características que propenden a una buena convivencia.*

OBJETIVOS

Texto del Objetivo del Plan Nacional de Convivencia Escolar.

La Política Nacional de Convivencia Escolar señala como objetivo fundamental el “orientar y fortalecer los procesos de enseñanza, aprendizaje y de gestión de la convivencia escolar para el buen desarrollo de los ámbitos personal y social, del conocimiento y la cultura, tanto de los estudiantes como del conjunto de la comunidad educativa”.

Orientación

De este objetivo y de las propias necesidades del establecimiento, surgen sus objetivos generales y específicos.

Objetivo General del Plan de Gestión de la Convivencia Escolar:

- Coordinar, planificar y ejecutar acciones que promuevan los modos de convivir entre los integrantes de la Comunidad Educativa, generando condiciones para el desarrollo de una Convivencia Escolar respetuosa y protectora, centrada en el autocuidado y el cuidado de los demás.
- Favorecer la creación de espacios que permitan la práctica de una sana convivencia enmarcada en los valores del respeto, tolerancia, solidaridad y compañerismo.

Objetivos específicos:

- Generar espacios de participación y reflexión, basadas en el actual contexto, orientadas a posicionar la sana convivencia escolar como un pilar fundamental en la comunidad escolar.
- Consolidar el proceso de sana convivencia escolar como práctica permanente al interior del establecimiento, dando a conocer las normas internas de convivencia, sus protocolos de actuación y el PGCE a toda la comunidad escolar.
- Adecuar los diferentes protocolos del Reglamento de Convivencia Escolar frente a las orientaciones emanadas por la autoridad sanitaria y escolar.

ORIENTACIONES PARA LA CREACIÓN O ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

a) Orientaciones

Todo establecimiento educacional reconocido oficialmente por el Estado, de todos los niveles y modalidades, debe contar con un Plan de Gestión de la Convivencia Escolar.

El Plan de Gestión es un instrumento construido al interior del establecimiento, en el que están presentes las iniciativas del Consejo Escolar o del Comité de la Buena Convivencia, según corresponda o de otras instancias de participación existentes, tendientes a promover la buena convivencia y clima escolar.

Tiene el propósito de orientar a la comunidad educativa en el desarrollo de estrategias para promover el buen trato, el respeto y prevenir cualquier tipo de manifestación de violencia entre sus integrantes.

Si bien este plan se redacta como Plan Estratégico cada 4 años, en coherencia con el PME, contempla una bajada en una calendarización anual o cronograma para el año escolar en curso, señalando los objetivos de cada actividad, su encargado y la fecha de realización.

En el Plan de Gestión del establecimiento están presentes las iniciativas o acciones que surgen desde los objetivos, como solución a los problemas derivados del autodiagnóstico periódico sobre convivencia, acordados por el consejo escolar, ejecutado por el equipo directivo y evaluado por el consejo escolar del establecimiento. (Ley 20.040 art 10), de acuerdo a la modalidad de educación del establecimiento.

Las iniciativas y acciones propuestas, son coherentes con los principios y enfoque formativo de la Política Nacional de Convivencia Escolar, con los valores del PEI y con las normas de convivencias establecidas en el Reglamento Interno y articuladas con los otros instrumentos de gestión del establecimiento escolar tales como el PME y el Plan de Formación Ciudadana.

Su formulación y modelo respeta la autonomía del Proyecto Educativo del Establecimiento, considerando sus características, necesidades, recursos y requerimientos en materias de convivencia.

Este plan es difundido a través de diversas modalidades a todos los estamentos e integrantes de la comunidad educativa.

Para efectos de su fiscalización, se deberá mantener el Plan de Gestión de la Convivencia disponible, así como todos los documentos que acrediten su implementación. (3)

1. Incorpore los elementos propios de orientación a la creación del plan que considera en su establecimiento educacional de acuerdo a la modalidad impartida.

b) Equipo de Convivencia Escolar en el establecimiento educacional

Todo establecimiento educacional debe tener un equipo de convivencia escolar. Sin embargo, debido al tamaño o modalidad del establecimiento, si la constitución de dicho equipo no puede conformarse, la legislación vigente exige al menos un encargado de convivencia.

Describe, completando el cuadro, quién es el encargado de convivencia escolar y los miembros del equipo cuando este está conformado.

Cargo	Nombre/s	Tareas y Responsabilidades	Función que desempeña en el EE
Gestora de Convivencia	María Tapia Villalobos	<p>A) Coordina al equipo de Convivencia Educativa</p> <p>B) Coordina y monitorea el diseño e implementación del Plan de Gestión de convivencia Escolar, y revisión y actualización del Reglamento Interno.</p> <p>C) Coordina la elaboración e implementación de los planes de Formación ciudadana, Sexualidad y Equidad de Género.</p> <p>D) Realiza aportes al Plan de desarrollo profesional Docente desde la mirada pedagógica de la convivencia educativa</p> <p>E) Informa de las actividades del Plan de Gestión de la convivencia al Consejo Escolar e incorpora las medidas propuestas por este.</p> <p>F) Fortalece y desarrolla estrategias para prevenir y abordar situaciones de violencia escolar</p> <p>G) Promueve e informa los lineamientos preventivos y formativos de la convivencia educativa (PNCE Y PEI)</p> <p>H) Promueve la participación de los distintos actores en la convivencia educativa</p> <p>I) Participa de reuniones de</p>	Encargado de Convivencia Escolar

		<p><i>trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión para garantizar la articulación del Plan de Gestión de Convivencia Educativa con el resto de la gestión institucional.</i></p> <p><i>J) Atiende estudiantes, padres, madres y/o apoderados que presentan necesidades y/o dificultades específicas en su participación en la convivencia Educativa, desde las cuatros formas de convivir que nos plante la PNCE.</i></p> <p><i>K) Desarrolla junto al Equipo de Convivencia Escolar actividades en formato taller y/o capacitaciones a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados.</i></p> <p><i>L) Asiste a reuniones convocadas por Encargado Territorial de Convivencia Educativa para articular y complementar el trabajo del establecimiento educativo a el nivel territorial I(red territorial, modelo ABE ,otros).</i></p> <p><i>M)Participa de reuniones de trabajo y coordinación con equipo directivo o de gestión en conjunto con el profesional de acompañamiento pedagógico del Servicio Local de Educación Pública Atacama para Garantizar la articulación del Trabajo Técnico Pedagógico con la PNCE y lineamientos emanados de servicio de Educación Pública Atacama.</i></p> <p><i>N) Registra las acciones realizadas por el equipo de Convivencia Escolar y sus integrantes (actas, evidencias, otros).</i></p> <p><i>Ñ)Facilita las condiciones para la implementación de las acciones del programa Habilidades para la vida</i></p>	
--	--	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

		<i>dentro del establecimiento.</i> <i>O) Las demás que determine la Ley, referente al encargado de convivencia Escolar</i>	
Equipo de Convivencia Escolar	<i>Nombres</i>	<i>Tareas</i>	<i>Funciones en el EE</i>
	Sandra Álvarez Araya	Colaborar y monitorear la implementación del Plan de Gestión del Convivencia Escolar Atender a estudiantes, padres, madres y apoderados que presenten necesidades o acompañamiento psicosocial, ya sea en atenciones psicológicas y visitas domiciliarias y coordinación con redes externas	Trabajadora Social
	Silvana Cáceres Villalobos	Promover relaciones democráticas que fortalezcan el sentido de pertenencia e identidad de todos los miembros de la comunidad educativa, visitas domiciliarias y coordinaciones con redes externas.	Trabajadora Social
	Nicolás Cortez Díaz	Desarrollar junto al equipo actividades en formato taller y/o a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados Contención socioemocional.	Psicólogo
	Sofía Jorquera Zalaquett	Desarrollar junto al equipo actividades en formato taller y/o a docentes, asistentes de la educación, estudiantes, padres y apoderados Contención socioemocional.	Psicóloga
Miembros del Consejo Escolar	<i>Nombres</i>	<i>Tareas</i>	<i>Funciones en el EE</i>
	Lorena Barahona Ormeño		Directora
	Paula Vallejo Torres		Subdirectora
	Christian Ávila Camblor		Inspector General
	Maryory Muñoz Garay		Jefe de UTP
	Débora Venegas Orellana		Presidenta Centro de Padres
	Allison Navea Trujillo		Presidenta CEAL
	Francis Navea Pastenes		Representantes Asistentes de la Educación Secretaria de Actas
	Patricia Martínez Álvarez		Educadora de Párvulos
	Makarena Valenzuela Muñoz		Docente 1 ciclo

	Marcela Moya Argandoña		Docente 2° ciclo
	María Tapia Villalobos		Encargada de Convivencia Escolar
	Silvana Cáceres Villalobos		Representante de los asistentes de la educación ante SEP
	Magda Torres Sánchez		Profesional de Mejora Continua SLEP
	Loredanna Pedemonte Rivera		Coordinadora Equipo PIE
Encargado de la aprobación y revisión del PGCE	<i>Lorena Barahona Ormeño</i>		<i>Directora</i>

Matriz del Plan Gestión de la Convivencia Escolar. Versión estratégica (4 años)

Objetivos generales del PGCE:

Generar espacios de participación y reflexión que promuevan los 4 modos de convivir entre los integrantes de la Comunidad Educativa de la escuela Pedro León Gallo, generando condiciones para el desarrollo de una Convivencia Escolar respetuosa, inclusiva, participativa y, centrada en el cuidado, el bienestar y la salud mental de toda la comunidad escolar en el proceso de del año Escolar 2023

Objetivos específicos	Nivel	Actividades o acciones	Responsable	Recursos	Evidencias o medios de verificación	Fechas		Seguimiento
						Inicio	Término	
1.- Colaborar en la elaboración de un Plan de retorno seguro.	Todos	Jornadas de reencuentro desde la bienvenida y acogida al inicio del año escolar para los integrantes de la comunidad educativa	Equipo de Convivencia Escolar Equipo de Gestión	Recurso humano Recurso tec	Decálogos de convivencia de los estudiantes.	Marzo 2023	Abril 2023	
2.-Articular la convivencia escolar con las otra áreas de gestión del establecimiento		Reuniones semanales con equipo de gestión para triangular la información de las áreas que conforman la unidad educativa.	Equipo Convivencia Escolar. Inspectoría. U.T.P.	Humano. Tecnológico.	PPT. Actas de reuniones.	Enero	Dic	Todo el año
3.-Generar un ambiente de respeto, organizado y seguro que resulte adecuado y propicio para la modalidad de convivencia durante el año en curso.	Todos	Planificación de actividades adecuadas al contexto actual, desde la bienvenida y acogida al inicio del año escolar para los integrantes de la	Equipo directivo. Equipo convivencia.	PPT. Material impreso. Recurso humano.	PPT. Registro de asistencia.	03 de marzo	03 de marzo	Todo el año

		comunidad educativa .						
4.-Establecer reuniones efectivas con el Equipo de Convivencia para fortalecer un trabajo en equipo, organizado y articulado.		Realización de una reunión semanal presencial para retroalimentación de situaciones y coordinación actividades de la semana.	Equipo de Convivencia. Orientadora	Recurso humano. Tec	Actas. Registro de asistencia. Encuestas	Marzo	Dic	Todo el año
5.- Establecer una articulación entre el PGCE y el RIE para actuar de manera preventiva y formativa cuando se producen problemas en la convivencia.		Revisión y actualización de protocolos de actuación en pre escolar y básico.	Equipo de Convivencia. Inspectoría General. Trabajadoras sociales.	Recurso humano. Tec.	PGCE RIE	Abril	Dic	Todo el año
6.- Organizar y realizar actividades fijadas en el calendario escolar, en el área de la convivencia con toda la comunidad educativa	Todos	Día contra el ciber-acoso (14 de marzo). Día de la convivencia escolar. Día de la prevención.	Convivencia escolar.	Recurso humano. Tecnológico.	PPT. Afiches. Decálogos.	Marzo	Dic	Todo el año
7.- Brindar atención y/o contención emocional a los estudiantes que son derivados por los profesores al equipo de convivencia, de acuerdo a la necesidad de ayuda,	Todos	Entrevista con apoderados para autorización de atención. Atención individual con estudiantes. Acompañamiento y	Convivencia escolar. Profesores jefes. Profesores de asignatura. Orientadora. Inspector General. Directora.	Pauta de entrevistas Material impreso Salidas a terreno Cambios de escenario pedagógico Lugar físico para atención de Estudiantes	Registro de atención.	Marzo	Dic	Todo el año

<i>priorizando aquellos que están involucrados en una situación de conflicto y que perturba la sana convivencia en el aula y/o unidad educativa.</i>		seguimiento de aquellos estudiantes involucrados en situaciones de conflicto. Derivación a redes externas si procede.	Equipo PIE.	y apoderados				
<i>8.- Mantener información de la situación socio familiar de los estudiantes que pueden afectar el proceso pedagógico, la asistencia a clases y su bienestar personal.</i>	Todos	Entrevistas con Profesores Jefes. Contacto telefónico con apoderados. Visitas domiciliarias.	Convivencia escolar UTP Inspección general	Trabajadoras Social	Registro de atención. Detalle situacional de los estudiantes.	Marzo	Dic	Todo el año
<i>9.- Revisar y adecuar el PGCE a las necesidades de contingencia de la comunidad educativa</i>	Todos	Adecuación de acciones que impliquen contacto presencial de manera que no afecten la salud, ni vulneren medidas de distanciamiento social	Convivencia escolar	Humano Tecnológico	PGCE	Marzo	Dic	Todo el año
<i>10.- Promover la sana Convivencia Escolar que facilite el aprendizaje socioemocional</i>	Todos	Trabajo semanalmente con clases de orientación. Habilidades para la vida.	Equipo de Convivencia. Orientadora. Profesores Jefes. Habilidades para la vida.	Material digitalizado. Planificación.	Planificaciones	Abril	Dic	Todo el año
<i>11.-Promover la participación de los padres y apoderados en actividades que le otorguen estrategias para actuar frente a necesidades que presenten los</i>		Charlas, conversatorios, talleres tanto con profesionales internos como externos.	Convivencia Escolar.	Recursos Tecnológico Recurso Humano	Planificaciones	Abril	Nov	Todo el año

NNA.								
12.- <i>Elaborar temas de reflexión para padres y apoderados sobre temáticas referidas a su rol formativo dentro del contexto actual.</i>		Al inicio de todas las reuniones de apoderados se destinará un espacio para abordar un tema específico guiado desde Convivencia Escolar.	Convivencia Escolar Profesor jefe	Recurso Tecnológico Cronograma de temas	PPT Reuniones	Marzo	Dic	Todo el año
13.- <i>Organizar actividades destinadas a desarrollar uno de nuestros valores institucionales: como la solidaridad y el respeto.</i>	Todos	Se organizan 3 campañas solidarias en el año destinadas a apoyar a nuestras familias. Festejo por el día del Adulto Mayor.	Convivencia Escolar Orientadora	Afiche Humano	Afiches Registro fotográfico	Marzo	Dic	Todo el año
14.- <i>Elaborar Plan de Apoyo al bienestar de los estudiantes para fortalecer sus habilidades socioemocionales.</i>	Todos	Aplicación de encuesta DIA. Articulación de la asignatura de Orientación con Convivencia Social. Psico-educación a los docentes sobre habilidades socioemocionales.	Convivencia Escolar Orientador	Tecnológico Humano	Plan de apoyo	Marzo	Dic	Todo el año
15.- <i>Entregar orientación vocacional a los y las estudiantes de 7° y 8° años para la toma de decisiones 2024.</i>	7° y 8°	Charlas sobre el proyecto de vida orientado a intereses, aptitudes, vocación. Se entrega	Encargada Convivencia Escolar Trabajadora social	Tecnológico Humano	PPT Registro de asistencia	Julio	Agosto	Segundo semestre

		información sobre los establecimientos que imparten enseñanza media tanto HC como TP.						
16.- Promover los modos de convivir que se espera lograr en la comunidad educativa.	Todos	Se destaca a los estudiantes que representan los valores de la buena convivencia en sus cursos.	Comunidad educativa Convivencia Escolar	Tecnológico Humano	Diplomas Registro Fotográfico	Marzo	Dic	Todo el año
17.- Promover los modos de convivir que se espera lograr con los funcionarios		Generación de diferentes instancias de premiación para funcionarios que sean reconocidos por sus pares.	Equipo directivo Equipo Convivencia Escolar Orientador	Tecnológico Humano	Diplomas Registro Fotográfico	Marzo	Dic	Todo el año
18.- Generar espacios de participación, reflexión y autocuidado como un sello de vida saludable y de sana convivencia escolar.	Todos	Planificar semanas de autocuidado destinadas a cuidar la salud mental, física y espiritual	Equipo directivo Equipo Convivencia Escolar	Tecnológico Humano	Videos Afiches promocionales	Marzo	Dic	Todo el año
19.- Fortalecer el trabajo con los programas externos que atienden a nuestros estudiantes	Todos	Se establece un trabajo colaborativo con los profesionales de los programas, externos con el objeto de actualizar la dinámica familiar que pudiese interferir en su proceso educativo.	Equipo Convivencia Escolar	Tecnológico Humano	Actas de reuniones	Marzo	Dic	Todo el año

		Se retroalimenta a los Profesores jefes.						
20. – Participar en la implementación del PME a través de las acciones incluidas en el área de Formación y Convivencia.		Acciones orientadas a los estudiantes, apoderados y a los funcionarios de la comunidad educativa.	Encargada Convivencia Escolar Inspectoría	Tecnológico Humano	PME dimensión Convivencia	Marzo	Dic	Todo el año
21. - Potenciar los canales de comunicación entre Convivencia Escolar y las familias para facilitar la construcción del sentido de pertenencia.		Reactivación de redes sociales de Convivencia que oriente sobre beneficios sociales, entregue primeros auxilios psicológicos y orientaciones sobre el rol de la familia en el proceso pedagógico.	Equipo Convivencia Escolar	Tecnológico Humano	Redes sociales	Mayo	Dic	Todo el año